AVISO DE CONVOCATORIA
Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012

LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-SDI-LP-SG-032-2021

El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto consiste en "Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad del municipio de Palmira y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable o que se encuentren bajo su control y custodia, así como la vida de los funcionarios, obreros, docentes y los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Palmira", de conformidad con las características establecidas en el pliego de condiciones y en el complemento al pliego de condiciones.

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de licitación pública, el numeral 1° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2º sección 1º subsección 1º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial que ha asignado la Alcaldía de Palmira – Dirección de Comunicaciones para el presente proceso de selección es por la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.664.613.082) incluidos el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización, lo anterior detallado de la siguiente manera para cada grupo:

El presupuesto se establece por grupos, de acuerdo con la siguiente distribución:

GRUPO	ESPECIALIDAD	RAMO	**VALOR**
1	SEGUROS GENERALES	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	($1.251.474.607) IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar.
		AUTOMOVILES	
		EQUIPO Y MAQUINARIA	
		MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
		RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	
		INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	

2	SEGUROS DE VIDA	VIDA GRUPO OBREROS VIDA GRUPO EDILES VIDA GRUPO FUNCIONARIOS ACCIDENTES PERSONALES OBREROS ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES ACCIDENTES PERSONALES DOCENTES	($413.138.475) incluidos los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será mínimo de 365 días contados a partir del vencimiento de las pólizas actuales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Fecha de apertura: 21 de julio de 2021

Fecha de cierre: 03 de agosto de 2021

Lugar recepción de propuestas: plataforma del SECOP II.

Participantes: en el proceso de selección podrán participar como proponentes todas las personas jurídicas nacionales que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Registro Único de Proponentes RUP: la persona jurídica que aspire a presentar oferta para el presente proceso de selección deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
84131500	Servicios Financieros y de Seguros.	Servicios de Seguros y Pensiones.	Servicios de Seguros para Estructuras, Propiedades y Posesiones.
84131600	Servicios Financieros y de Seguros.	Servicios de Seguros y Pensiones.	Seguros de Vida, Salud y Accidentes.

Cronograma del proceso: de acuerdo a lo establecido en la sección “configuración” de la plataforma del SECOP II.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel Municipal: La entidad informa que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para

el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado en el artículo 39 del Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, concluyendo que las disposiciones previstas, respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional.

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que:

En la actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993).

En virtud de lo establecido en el literal d) del parágrafo 2° del artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del Estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro.

Por lo tanto, los seguros que las entidades estatales contraten deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal efecto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra regulado un tratado internacional para la contratación de las compañías aseguradoras que participen en procesos de contratación estatal en Colombia, no es posible considerar la inclusión de este requisito durante el desarrollo del presente proceso.

Convocatoria Veedurías: de conformidad a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Palmira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la plataforma del SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación – SECOP II, desde el día 29 de junio de 2021.

RUBEYNEL GUTIERREZ GALLEGO
Director de Contratación Pública

Proyecto: Carolina Soto Flórez - Contratista - Dirección de Contratación Pública
Revisó: Gloria Marcela Parra García - Contratista - Dirección de Contratación Pública